

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.473) III.B.719

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. COSME SAENZ ZUBIAUZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, Barrio Yagüe, C/ Toledo, 14-2º D se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 100/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 0,2 gramos de heroína contenidos en una bolsita que escondía entre los dedos de su mano izquierda, que le fueron intervenidos el pasado día 7 de Febrero de 1.995, en la calle Rodríguez Paterna, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-”.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de junio de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.472) III.B.720

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. COSME SAENZ ZUBIAUZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, Barrio Yagüe, C/ Toledo, 14-2º D se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 131/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de una “papelina” de heroína, según resulta de la intervención practicada el pasado día 9 de febrero de 1.995, en la Plaza Amós Salvador, nº 1, de Logroño, habiéndole sido incautada también una navaja multiusos.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. e incautación del arma -art. 28.1.a) y c) de la misma Norma-”.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de junio de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.471) III.B.721

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. REDA BENSALD (N.I.E. nº X-1607695-H) con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mayor, nº 15-3º -izda. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 159/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 5,7 gramos de hachís, que le fueron intervenidos, el pasado día 3 de marzo de 1.995 en la plaza Amós Salvador de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-”.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de junio de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.474) III.B.722.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. TOMAS FORTUNATO MIGUEL LEON con último domicilio conocido en CALAHORRA, C/ Tenerías, nº 7 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 233/95 que literalmente dice:

“Por inyectarse una dosis de heroína en la Plaza la Verdura, de Calahorra según resulta de la intervención practicada el pasado día 8 de abril de 1.995.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-”.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 6 de junio de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Créditos incobrables

III.B.724

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como Crédito Incobrable la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículos 170 y siguientes de la Orden de 8-4-1992.

LIMPIEZAS BRUPAS S.L.

Nº Cuenta de cotización R. General: 26/1.002.557/01.
Período y débito: 2/94 a 9/94 ... 2.290.663 ptas.

ANTONIO RAMIREZ VICIOSO.

Nº Cuenta de cotización R. General: 26/31.346/38.
Período y débito: 9/93 a 2/94 ... 580.804 ptas.

ROYAL INTERNACIONAL BUSSINES, S.L.

Nº Cuenta de cotización R. General: 26/1.001.886/09.
Período y débito: 7/94 a 9/94 ... 1.196.982 ptas.

SANTAMARIA PASCUAL, SEBASTIAN.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/718.419/60.
Nº Afiliación: 26/100.133/65.
D.N.I.: 16.504.242V.
Período y débito: 4/93 a 7/93 ... 59.055 Pts.

RADIO VIDEO 2 PROSONID, S.L.

Nº Cuenta de cotización R. General: 26/34.159/38.
Período y débito: 7/92 ... 61.280 ptas.

JULIO APARICIO PEREZ.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/724.451/78.
Nº Afiliación: 48/379.187/73.
D.N.I.: 1.104.508.457B.
Período y débito: 2/93 a 12/93 ... 319.583 Pts.

JOSEFINA MARTINEZ A. FERNANDEZ.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/721.903/52.
Nº Afiliación: 26/106.671/07.
D.N.I.: 16.463.138Z.
Período y débito: 1/93 a 10/93 ... 290.636 Pts.

RECREATIVOS LA GLORIETA.

Nº Cuenta de cotización R. General: 26/1.002.146/75.
Período y débito: 5/94 ... 11.868 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.

En Logroño, a 1 de junio de 1995.

Créditos incobrables

III.B.725

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como Crédito Incobrable la